

Se deja constancia que la Junta General de Accionistas celebrada el día viernes 18 de mayo del 2018 aprobó los Estados Financieros del Centro Radiológico de Estudios Avanzados Médicos Tungurahua Creamedical S.A. correspondiente al año 2015 siendo estos los únicos Estados Financieros conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas del ejercicio 2015.

Con fecha 18 de abril del 2016 el contador reporto un balance preliminar con el que se contaba a la fecha al Servicio de Rentas Internas en el formulario 101 de Declaración del Impuesto a la Renta del 2015 con la finalidad de evitar una sanción y no contar con autorización para facturar los servicios que presta la compañía.

La información enviada al Servicio de Rentas Internas no es la aprobada por la Junta General de accionistas y esta información consta directamente en la Superintendencia de Compañías por lo que no se puede completar el proceso de reporte del Balance 2015 a la Superintendencia de Compañías porque las cifras del balance preliminar difieren del balance aprobado por Junta General de Accionistas del 18 de mayo de 2018.

En consecuencia se procede a completar la información para poder informar a la Superintendencia de Compañías las cifras correctas que serán conocidas y aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Los documentos que se presentan a continuación corresponden aprobados por la precitada Junta General de Accionistas.

Atentamente,



ING. DIEGO NAULA
GERENTE CREAMEDICAL S.A.

Ambato, 05 de Junio de 2018

**ACTA DE LA REINSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA
CREAMEDICAL S.A."**

DE 18 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h30 en el salón social del restaurante Marcelo's, ubicado en las calles Castillo 02-36 y Rocafuerte, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.", que fue diferida en la reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo del año en curso, con la presencia de los accionistas que se consigna a continuación:

No.	Accionista	Acciones	Capital Pagado	Participación
1	Chicaiza Erazo José Emillo	5.000	\$ 5.000,00	50,00%
2	Clínica Tungurahua	3.800	\$ 3.800,00	38,00%
3	Erazo Beltrán Lorena	100	\$ 100,00	1,00%
4	Hidalgo Chávez Daniel	200	\$ 200,00	2,00%
5	Correa Mendoza René Fernando	200	\$ 200,00	2,00%
6	Morales Viteri Mario Carlos	100	\$ 100,00	1,00%
7	Villalva Torres Carlos	200	\$ 200,00	2,00%
TOTAL		9.600	\$ 9.600,00	96,00%

Asiste en representación del accionista menor de edad José Emillo Chicaiza Erazo, el doctor Gustavo Gómez Moral; en representación de la Clínica Tungurahua el Dr. Gabriel Ocaña Valle en su calidad Presidente Ejecutivo - Representante Legal; en representación de los accionistas: Correa Mendoza René Fernando y Morales Viteri Mario Carlos, el Dr. Freddy Rodríguez García.

Asisten a la presente Junta General de Accionistas la Dra. Mariela Ortiz Comisario Revisor de la Compañía y el Ing. Diego Naula Gerente General y el Ing. Oswaldo Redrobán Contador de la Compañía.

Asiste también el Ing. Nicolás Cabanilla Interventor de la Compañía.

La Presidencia solicita se constate el quórum; y por Secretaría se constata que alcanza el 96%. El Presidente ocasional dispone se proceda a dar lectura de la Convocatoria y de los poderes entregados por parte de los accionistas, lo que es cumplido inmediatamente por el Secretario de la Junta General y para constancia, el Secretario incluye o transcribe el texto íntegro de la Convocatoria.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.

De acuerdo a lo que determinan los artículos 231, 236 y 270 de la Ley de Compañías, el Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta; y, el Estatuto Social de la Compañía Centro Radiológico de Estudios Avanzados Médicos Tungurahua CREAMEDICAL S.A. convoco a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse:

Fecha: Viernes 4 de mayo de 2018
Lugar: Salón social del Restaurante Marcelo's, ubicado en las calles
Castillo 02-56 y Rocafuerte
Ciudad: Ambato

Hora: 10:00 (diez horas)

La finalidad de la Junta es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.
4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.
5. Designación de Comisario para el período 2018-2019 y fijar su remuneración.
6. Remuneraciones de los administradores de la compañía.
7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.
8. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.
9. Lectura y aprobación del acta de la junta general extraordinaria de accionistas.

Los documentos a los que hace referencia esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Creamedical en horarios de oficina.

Se convoca de manera especial e individual a la Dra. Mariela Azucena Ortiz Zaldumbide, Comisaria Revisora de la compañía, cuya dirección domiciliaria es en el Conjunto Miraloma Bloque del Cajas y Camino el Rey, en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua y en su dirección de correo electrónico zaldumbide2004@gmail.com; también se convoca al Ing. Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, Interventor de la compañía, cuya dirección es en las calles Manuel Iturrey E11-11 y Coruña, en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y en su dirección de correo electrónico nicolas.cabanilla@andyntcksa.com.

Ambato, 17 de mayo de 2018

Ab. Mónica Arellano
PRESIDENTA EJECUTIVA

El Presidente ocasional dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.

Se procede a dar lectura del informe de Gerente y Presidente de la Compañía y respecto de los mismos, los accionistas formulan las observaciones.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y deja por sentada las siguientes observaciones: EL voto en contra de su aprobación es consigna por cuanto el informe del Presidente Ejecutivo y Gerente General no están suscritos por las personas que ejercieron los cargo en el año 2015, que fue la Dra. Lorena Erazo, quien se encuentra presente en la Junta y es accionista de la Compañía y perfectamente podía haber suscrito el informe. Además los informes de Presidente y Gerente no se compadecen con la realidad de la Compañía ya que ahí se menciona que se han cumplido con todas las obligaciones legales, lo cual no es cierto, tanto es así que la Compañía está intervenida desde el año 2015 y los informes del año 2015 debía ser aprobados en el año 2016 y se están aprobando con dos años de retardo.

El Presidente, solicita votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

**ACTA DE LA REINSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MÉDICOS TUNGURAHUA
CREAMEDICAL S.A."
DE 18 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h30 en el salón social del restaurante Marcelo's, ubicado en las calles Castillo 02-36 y Rocafuerte, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MÉDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.", que fue diferida en la reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo del año en curso, con la presencia de los accionistas que se consigna a continuación:

No.	Accionista	Acciones	Capital Pagado	Participación
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	\$ 5.000,00	50,00%
2	Clínica Tungurahua	3.800	\$ 3.800,00	38,00%
3	Erazo Beltrán Lorena	100	\$ 100,00	1,00%
4	Hidalgo Chávez Daniel	200	\$ 200,00	2,00%
5	Correa Mendoza René Fernando	200	\$ 200,00	2,00%
6	Morales Viteri Mario Carlos	100	\$ 100,00	1,00%
7	Villalva Torres Carlos	200	\$ 200,00	2,00%
TOTAL		9.600	\$ 9.600,00	96,00%

Asiste en representación del accionista menor de edad José Emilio Chicaiza Erazo, el doctor Gustavo Gómez Moral; en representación de la Clínica Tungurahua el Dr. Gabriel Ocaña Valle en su calidad Presidente Ejecutivo - Representante Legal; en representación de los accionistas: Correa Mendoza René Fernando y Morales Viteri Mario Carlos, el Dr. Freddy Rodríguez García.

Asisten a la presente Junta General de Accionistas la Dra. Mariela Ortiz Comisario Revisor de la Compañía y el Ing. Diego Naula Gerente General y el Ing. Oswaldo Redrobán Contador de la Compañía.

Asiste también el Ing. Nicolás Cabanilla Interventor de la Compañía.

La Presidencia solicita se constate el quórum; y por Secretaria se constata que alcanza el 96%. El Presidente ocasional dispone se proceda a dar lectura de la Convocatoria y de los poderes entregados por parte de los accionistas, lo que es cumplido inmediatamente por el Secretario de la Junta General y para constancia, el Secretario incluye o transcribe el texto íntegro de la Convocatoria.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.

De acuerdo a lo que determinan los artículos 231, 236 y 270 de la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta; y, el Estatuto Social de la Compañía Centro Radiológico de Estudios Avanzados Médicos Tungurahua CREAMEDICAL S.A. convoco a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse:

Fecha: Viernes 4 de mayo de 2018
Lugar: Salón social del Restaurante Marcelo's, ubicado en las calles
Castillo 02-56 y Rocafuerte
Ciudad: Ambato

Hora: 10:00 (diez horas)

La finalidad de la Junta es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.
4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.
5. Designación de Comisario para el período 2018-2019 y fijar su remuneración.
6. Remuneraciones de los administradores de la compañía.
7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.
8. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.
9. Lectura y aprobación del acta de la junta general extraordinaria de accionistas.

Los documentos a los que hace referencia esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Creamedical en horarios de oficina.

Se convoca de manera especial e individual a la Dra. Mariela Azucena Ortiz Zaldumbide, Comisaria Revisora de la compañía, cuya dirección domiciliaria es en el Conjunto Miraloma Bloque de Cajas y Camino el Rey, en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua y en su dirección de correo electrónico zaldumbide2004@gmail.com; también se convoca al Ing. Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, Interventor de la compañía, cuya dirección es en las calles Manuel Iturrey E11-11 y Coruña, en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y en su dirección de correo electrónico nicolas.cabanilla@andynicksa.com.

Ambato, 17 de mayo de 2018

Ab. Mónica Arellano
PRESIDENTA EJECUTIVA

El Presidente ocasional dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.

Se procede a dar lectura del informe de Gerente y Presidente de la Compañía y respecto de los mismos, los accionistas formulan las observaciones.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y deja por sentada las siguientes observaciones: EL voto en contra de su aprobación es consigna por cuanto el informe del Presidente Ejecutivo y Gerente General no están suscritos por las personas que ejercieron los cargo en el año 2015, que fue la Dra. Lorena Erazo, quien se encuentra presente en la Junta y es accionista de la Compañía y perfectamente podía haber suscrito el informe. Además los informes de Presidente y Gerente no se compadecen con la realidad de la Compañía ya que ahí se menciona que se han cumplido con todas las obligaciones legales, lo cual no es cierto, tanto es así que la Compañía está intervenida desde el año 2015 y los informes del año 2015 debía ser aprobados en el año 2016 y se están aprobando con dos años de retardo.

El Presidente, solicita votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

**ACTA DE LA REINSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MÉDICOS TUNGURAHUA
CREAMEDICAL S.A."
DE 18 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h30 en el salón social del restaurante Marcelo's, ubicado en las calles Castillo 02-36 y Rocafuerte, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MÉDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.", que fue diferida en la reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo del año en curso, con la presencia de los accionistas que se consigna a continuación:

No.	Accionista	Acciones	Capital Pagado	Participación
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	\$ 5.000,00	50,00%
2	Clínica Tungurahua	3.800	\$ 3.800,00	38,00%
3	Erazo Beltrán Lorena	100	\$ 100,00	1,00%
4	Hidalgo Chávez Daniel	200	\$ 200,00	2,00%
5	Correa Mendoza René Fernando	200	\$ 200,00	2,00%
6	Morales Viteri Mario Carlos	100	\$ 100,00	1,00%
7	Villalva Torres Carlos	200	\$ 200,00	2,00%
TOTAL		9.600	\$ 9.600,00	96,00%

Asiste en representación del accionista menor de edad José Emilio Chicalza Erazo, el doctor Gustavo Gómez Moral; en representación de la Clínica Tungurahua el Dr. Gabriel Ocaña Valle en su calidad Presidente Ejecutivo - Representante Legal; en representación de los accionistas: Correa Mendoza René Fernando y Morales Viteri Mario Carlos, el Dr. Freddy Rodríguez García.

Asisten a la presente Junta General de Accionistas la Dra. Mariela Ortiz Comisario Revisor de la Compañía y el Ing. Diego Naula Gerente General y el Ing. Oswaldo Redrobán Contador de la Compañía.

Asiste también el Ing. Nicolás Cabanilla Interventor de la Compañía.

La Presidencia solicita se constate el quórum; y por Secretaria se constata que alcanza el 96%. El Presidente ocasional dispone se proceda a dar lectura de la Convocatoria y de los poderes entregados por parte de los accionistas, lo que es cumplido inmediatamente por el Secretario de la Junta General y para constancia, el Secretario incluye o transcribe el texto íntegro de la Convocatoria.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.

De acuerdo a lo que determinan los artículos 231, 236 y 270 de la Ley de Compañías, el Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta; y, el Estatuto Social de la Compañía Centro Radiológico de Estudios Avanzados Médicos Tungurahua CREAMEDICAL S.A. convoco a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse:

Fecha: Viernes 4 de mayo de 2018
Lugar: Salón social del Restaurante Marcelo's, ubicado en las calles Castillo 02-56 y Rocafuerte
Ciudad: Ambato



Hora: 10:00 (diez horas)

La finalidad de la Junta es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.
4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.
5. Designación de Comisario para el periodo 2018-2019 y fijar su remuneración.
6. Remuneraciones de los administradores de la compañía.
7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.
8. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.
9. Lectura y aprobación del acta de la junta general extraordinaria de accionistas.

Los documentos a los que hace referencia esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Creamedical en horarios de oficina.

Se convoca de manera especial e individual a la Dra. Mariela Azucena Ortiz Zaldumbide, Comisaria Revisora de la compañía, cuya dirección domiciliaria es en el Conjunto Miraloma Bloque del Cajas y Camino el Rey, en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua y en su dirección de correo electrónico zaldumbide2004@gmail.com; también se convoca al Ing. Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, Interventor de la compañía, cuya dirección es en las calles Manuel Iturrey E11-11 y Coruña, en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y en su dirección de correo electrónico nicolas.cabanilla@andynicksa.com.

Ambato, 17 de mayo de 2018

Ab. Mónica Arellano
PRESIDENTA EJECUTIVA

El Presidente ocasional dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente Ejecutivo año 2015.

Se procede a dar lectura del informe de Gerente y Presidente de la Compañía y respecto de los mismos, los accionistas formulan las observaciones.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y deja por sentada las siguientes observaciones: EL voto en contra de su aprobación es consigna por cuanto el informe del Presidente Ejecutivo y Gerente General no están suscritos por las personas que ejercieron los cargo en el año 2015, que fue la Dra. Lorena Erazo, quien se encuentra presente en la Junta y es accionista de la Compañía y perfectamente podía haber suscrito el informe. Además los informes de Presidente y Gerente no se compadecen con la realidad de la Compañía ya que ahí se menciona que se han cumplido con todas las obligaciones legales, lo cual no es cierto, tanto es así que la Compañía está intervenida desde el año 2015 y los informes del año 2015 debía ser aprobados en el año 2016 y se están aprobando con dos años de retardo.

El Presidente, solicita votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.



No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#DIV/0!	#DIV/0!
----------------	-------	----------------	----------------	----------------	----------------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el **53,125%**
del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los informes son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.

Toma la palabra la Dra. Mariela Ortiz y procede a dar lectura del informe de Comisario Revisor del ejercicio económico correspondiente al año 2015.

El doctor Gustavo Gómez propone se apruebe el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015, propuesta que es aprobada por la accionista Dra. Lorena Erazo El Presidente, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#DIV/0!	#DIV/0!
----------------	-------	----------------	----------------	----------------	----------------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el **53,125%**
del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El informe es aprobado con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente consulta a los accionistas asistentes, si respecto de los estados financieros y anexos que recibieron con la debida anticipación requieren aclaraciones y concede la palabra al Contador de la Compañía para que de un

breve informe de los mismos y luego de ello atiende los requerimientos de los accionistas. Toma la palabra el Ing. Oswaldo Redrobán, Contador de la Compañía y procede a dar una explicación de los estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. El doctor Gustavo Gómez mociona se acepte el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015.

El Dr. Freddy Rodríguez manifiesta que su voto es contra en virtud de lo antes señalado, ya que recuerda a los presentes que se los estados financieros no tienen relación con la realidad de la Compañía.

El Dr. Freddy Rodríguez agrega que votan en contra de la aprobación de balances, dejando constancia de su derecho a exigir la devolución de los valores aportados y que se encuentran ahora registrados como cuentas por pagar a accionistas.

El doctor Gustavo Gómez propone se aprueben los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente, somete a votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blanco	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emillo	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#;DIV/0!	#;DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo decimo terceram (13) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los estados financieros de resultado integral, de situación financiera, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio del ejercicio económico 2015, son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y recomienda que se repartan las utilidades del año del 2015.

Con lo que dispone la ley de Compañías para no repartir utilidades o dividendos se requiere la unanimidad del capital pagado concurrente y habiendo una minoría que pide el reparto la misma ley de compañías exige que se reparta al menos el 50% de las utilidades.

El Sr. Presidente propone que las utilidades del ejercicio económico 2015 se acumulen luego de proceder conforme dicta la Ley de Compañías, al reparto de ellas en el porcentaje mínimo indicado. La proposición es apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y es sometida a votación.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los informes son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.

Toma la palabra la Dra. Mariela Ortiz y procede a dar lectura del informe de Comisario Revisor del ejercicio económico correspondiente al año 2015. El doctor Gustavo Gómez propone se apruebe el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015, propuesta que es aprobada por la accionista Dra. Lorena Erazo El Presidente, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El informe es aprobado con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente consulta a los accionistas asistentes, si respecto de los estados financieros y anexos que recibieron con la debida anticipación requieren aclaraciones y concede la palabra al Contador de la Compañía para que de un

breve informe de los mismos y luego de ello atiende los requerimientos de los accionistas. Toma la palabra el Ing. Oswaldo Redrobán, Contador de la Compañía y procede a dar una explicación de los estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El doctor Gustavo Gómez mociona se acepte el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015.

El Dr. Freddy Rodríguez manifiesta que su voto es contra en virtud de lo antes señalado, ya que recuerda a los presentes que se los estados financieros no tienen relación con la realidad de la Compañía.

El Dr. Freddy Rodríguez agrega que votan en contra de la aprobación de balances, dejando constancia de su derecho a exigir la devolución de los valores aportados y que se encuentran ahora registrados como cuentas por pagar a accionistas.

El doctor Gustavo Gómez propone se aprueben los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente, somete a votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV!0!	#¡DIV!0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los estados financieros de resultado integral, de situación financiera, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio del ejercicio económico 2015, son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y recomienda que se repartan las utilidades del año del 2015.

Con lo que dispone la ley de Compañías para no repartir utilidades o dividendos se requiere la unanimidad del capital pagado concurrente y habiendo una minoría que pide el reparto la misma ley de compañías exige que se reparta al menos el 50% de las utilidades.

El Sr. Presidente propone que las utilidades del ejercicio económico 2015 se acumulen luego de proceder conforme dicta la Ley de Compañías, al reparto de ellas en el porcentaje mínimo indicado. La proposición es apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y es sometida a votación.

Q

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Absención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los informes son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario año 2015.

Toma la palabra la Dra. Mariela Ortiz y procede a dar lectura del informe de Comisario Revisor del ejercicio económico correspondiente al año 2015. El doctor Gustavo Gómez propone se apruebe el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015, propuesta que es aprobada por la accionista Dra. Lorena Erazo El Presidente, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Absención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El informe es aprobado con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente consulta a los accionistas asistentes, si respecto de los estados financieros y anexos que recibieron con la debida anticipación requieren aclaraciones y concede la palabra al Contador de la Compañía para que de un

breve informe de los mismos y luego de ello atiende los requerimientos de los accionistas. Toma la palabra el Ing. Oswaldo Redrobán, Contador de la Compañía y procede a dar una explicación de los estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El doctor Gustavo Gómez mociona se acepte el informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2015.

El Dr. Freddy Rodríguez manifiesta que su voto es contra en virtud de lo antes señalado, ya que recuerda a los presentes que se los estados financieros no tienen relación con la realidad de la Compañía.

El Dr. Freddy Rodríguez agrega que votan en contra de la aprobación de balances, dejando constancia de su derecho a exigir la devolución de los valores aportados y que se encuentran ahora registrados como cuentas por pagar a accionistas.

El doctor Gustavo Gómez propone se aprueben los Estados Financieros de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente, somete a votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			A Favor	En Contra	Blancos	Absención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#jDIV/01	#jDIV/01
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Los estados financieros de resultado integral, de situación financiera, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio del ejercicio económico 2015, son aprobados con el voto del 53,125% del capital pagado concurrente y con el 46,875% en contra.

4. Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico 2015.

Toma la palabra el Dr. Freddy Rodríguez y recomienda que se repartan las utilidades del año del 2015.

Con lo que dispone la ley de Compañías para no repartir utilidades o dividendos se requiere la unanimidad del capital pagado concurrente y habiendo una minoría que pide el reparto la misma ley de compañías exige que se reparta al menos el 50% de las utilidades.

El Sr. Presidente propone que las utilidades del ejercicio económico 2015 se acumulen luego de proceder conforme dicta la Ley de Compañías, al reparto de ellas en el porcentaje mínimo indicado. La proposición es apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y es sometida a votación.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			en contra	a favor	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción no es aprobada con el 53,125% en contra y el 46,875% a favor. Y se procederá a acumular las utilidades del año 2015 advirtiéndole que se procederá como propone la Ley de Compañías.

5. Designación de Comisario Revisor para el período 2018-2019 y fijar su remuneración.

El Dr. Rodríguez propone que se contrate como comisario revisor al Lic. Paúl Tirado.

La doctora Lorena Erazo mociona se nombre como Comisario Revisor a la Dra. Mariela Ortiz.

El Presidente, toma votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos		
			RIELA ORAUL TIRAD	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000		
2	Clínica Tungurahua	3.800		0	
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100		
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0	
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0	
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0	
7	Villalva Torres Carlos	200		0	

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El Dr. Gómez mociona que se cancele como honorarios del comisario la cantidad de \$ 2.000 por el período 2018-2019, a razón de mil dólares cada año.

El Dr. Gómez somete a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		
TOTAL *		9.600	53,125%	46,875%		

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el **53,125%** del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

6. Remuneraciones de los administradores de la Compañía.

El Presidente de la Compañía propone que se cancele la cantidad de \$497,24 mensuales por honorarios al Gerente, mientras que la retribución de la Presidente Ejecutiva se deje pendiente, mientras se restablece su salud. La propuesta se apoya por la Dra. Lorena Erazo y el Presidente dispone tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800				0
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200				0
5	Correa Mendoza René Fernando	200				0
6	Morales Viteri Mario Carlos	100				0
7	Villalva Torres Carlos	200				0
TOTAL *		9.600	53,125%	46,875%	#DIV/0!	46,88%

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el **53,125%** del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Tenemos como resultado a favor el 53,125% y el 46,875 en abstención que de acuerdo a lo que indica la Ley de Compañías se suma a la mayoría siendo aprobada la moción por el 100% del capital pagado concurrente

7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.

El Dr. Gómez mociona que se realice la compensación por \$124.619,59 contra las cuentas pendientes de pago a la Clínica Tungurahua S.A. hoy HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.

El Dr. Rodríguez manifiesta que no están de acuerdo con el monto a realizar la compensación de cuentas por pagar ya que recomienda y solicita a nombre de sus representados que se revisen las cuentas para poder hacer una compensación y por eso manifiesta su voto en contra.

La propuesta apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y convertida en moción, es sometida a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			en contra	a favor	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#;DIV/0!	#;DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción no es aprobada con el 53,125% en contra y el 46,875% a favor. Y se procederá a acumular las utilidades del año 2015 advirtiendo que se procederá como propone la Ley de Compañías.

5. Designación de Comisario Revisor para el período 2018-2019 y fijar su remuneración.

El Dr. Rodríguez propone que se contrate como comisario revisor al Lic. Paúl Tirado.

La doctora Lorena Erazo mociona se nombre como Comisario Revisor a la Dra. Mariela Ortiz.

El Presidente, toma votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			RIELA ORAUL TIRAD	Blancos	Abstención	
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#;DIV/0!	#;DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El Dr. Gómez mociona que se cancele como honorarios del comisario la cantidad de \$ 2.000 por el período 2018-2019, a razón de mil dólares cada año.

El Dr. Gómez somete a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		
TOTAL *		9.600	53,125%	46,875%		

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

6. Remuneraciones de los administradores de la Compañía.

El Presidente de la Compañía propone que se cancele la cantidad de \$497,24 mensuales por honorarios al Gerente, mientras que la retribución de la Presidente Ejecutiva se deje pendiente, mientras se restablece su salud. La propuesta se apoya por la Dra. Lorena Erazo y el Presidente dispone tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800				0
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200				0
5	Correa Mendoza René Fernando	200				0
6	Morales Viteri Mario Carlos	100				0
7	Villalva Torres Carlos	200				0
TOTAL *		9.600	53,125%	46,875%	#DIV/0!	46,88%

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Tenemos como resultado a favor el 53,125% y el 46,875 en abstención que de acuerdo a lo que indica la Ley de Compañías se suma a la mayoría siendo aprobada la moción por el 100% del capital pagado concurrente

7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.

El Dr. Gómez mociona que se realice la compensación por \$124.619,59 contra las cuentas pendientes de pago a la Clínica Tungurahua S.A. hoy HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.

El Dr. Rodríguez manifiesta que no están de acuerdo con el monto a realizar la compensación de cuentas por pagar ya que recomienda y solicita a nombre de sus representados que se revisen las cuentas para poder hacer una compensación y por eso manifiesta su voto en contra.

La propuesta apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y convertida en moción, es sometida a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			en contra	a favor	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción no es aprobada con el 53,125% en contra y el 46,875% a favor. Y se procederá a acumular las utilidades del año 2015 advirtiendo que se procederá como propone la Ley de Compañías.

5. Designación de Comisario Revisor para el periodo 2018-2019 y fijar su remuneración.

El Dr. Rodríguez propone que se contrate como comisario revisor al Lic. Paúl Tirado.

La doctora Lorena Erazo mociona se nombre como Comisario Revisor a la Dra. Mariela Ortiz.

El Presidente, toma votación de la moción, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			RIELA ORTIZ	PAUL TIRADO	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

El Dr. Gómez mociona que se cancele como honorarios del comisario la cantidad de \$ 2.000 por el periodo 2018-2019, a razón de mil dólares cada año.

El Dr. Gómez somete a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emillo	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%		
----------------	-------	---------	---------	--	--

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

6. Remuneraciones de los administradores de la Compañía.

El Presidente de la Compañía propone que se cancele la cantidad de \$497,24 mensuales por honorarios al Gerente, mientras que la retribución de la Presidente Ejecutiva se deje pendiente, mientras se restablece su salud. La propuesta se apoya por la Dra. Lorena Erazo y el Presidente dispone tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			favor	contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emillo	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800				0
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200				0
5	Correa Mendoza René Fernando	200				0
6	Morales Viteri Mario Carlos	100				0
7	Villalva Torres Carlos	200				0

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#1DIV0!	46,88%
----------------	-------	---------	---------	---------	--------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Tenemos como resultado a favor el 53,125% y el 46,875 en abstención que de acuerdo a lo que indica la Ley de Compañías se suma a la mayoría siendo aprobada la moción por el 100% del capital pagado concurrente

7. Conocer y resolver sobre los valores pendientes de cobro a la Clínica Tungurahua S.A.

El Dr. Gómez mociona que se realice la compensación por \$124.619,59 contra las cuentas pendientes de pago a la Clínica Tungurahua S.A. hoy HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.

El Dr. Rodríguez manifiesta que no están de acuerdo con el monto a realizar la compensación de cuentas por pagar ya que recomienda y solicita a nombre de sus representados que se revisen las cuentas para poder hacer una compensación y por eso manifiesta su voto en contra.

La propuesta apoyada por la accionista Dra. Lorena Erazo y convertida en moción, es sometida a votación teniendo los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#jDIV/0!	#jDIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

9. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

El Dr. Gómez propone un aumento de capital de \$500.000 que se realice por compensación de créditos, en numerario y mediante la emisión de nuevas acciones. La propuesta es apoyada por la Dra. Lorena Erazo; por lo que el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien al respecto.

Toma la palabra el Dr. Rodríguez que de acuerdo al nuevo Reglamento de Juntas Generales, Art. 3, literal e) indica que se debe determinar claramente el artículo estatutario a reformar.

Toma la palabra el Dr. Gómez y pone a consideración de los accionistas el cuadro de integración de capital en base al aumento propuesto para que sea aprobado por esta Junta General y manifiesta que esta propuesta de aumento de capital considera el mismo porcentaje de acciones de los accionistas, esto es considera el derecho de preferencia de los accionistas para participar del aumento en proporción al capital pagado. Se agrega a continuación el cuadro de Integración de capital propuesto y se acompaña como documento de esta Junta el cuadro en formato de mayor tamaño.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON EL AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO

No.	IDENTIFICACION	ACCIONES	CANTIDAD ACTUAL	PORCENTAJE	VALORES AUMENTO ACCIONES	VALORES CAPITAL	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO		VALORES NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE	VALORES NUEVO CAPITAL	VALORES ACCIONES
								ACCIONES	VALORES				
1	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
2	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
3	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
4	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
5	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
6	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
7	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
8	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
9	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
10	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
11	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
12	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
13	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
14	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
15	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
16	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
17	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
18	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
19	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
20	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
21	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
22	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
23	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
24	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
25	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
26	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
27	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
28	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
29	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
30	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
31	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
32	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
33	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
34	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
35	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
36	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
37	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
38	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
39	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
40	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
41	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
42	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
43	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
44	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
45	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
46	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
47	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
48	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
49	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
50	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
51	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
52	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
53	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
54	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
55	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
56	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
57	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
58	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
59	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
60	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
61	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
62	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
63	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
64	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
65	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
66	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
67	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
68	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
69	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
70	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
71	19970000	100%	10000	100%	10000	100%	100%	10000	10000	10000	100%	10000	10000
72	19970000	100%	10000	100%	10000								

Argumenta que hace tres años se solicitó que se realice el aumento de capital y fue negada la oportunidad de equiparar las acciones y retornar al 50 y 50. No podemos aceptar esta propuesta que indica que ningún accionista puede ser obligado a aumentar el capital.

Se somete a votación y se obtiene los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5,000	5,000			
2	Clínica Tungurahua	3,800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		
TOTAL *		9,600	53,125%	46,875%	#1DIV/01	#1DIV/01

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Se aprueba la moción con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra y se aprueba el aumento de capital sugerido y el cuadro de integración de capital del aumento propuesto.

El Dr. Gómez manifiesta que en base a la aprobación del aumento de capital, como moción ampliatoria o complementaria propone se notifique a todos los accionistas por uno de los medios de prensa escrita para que se pronuncien respecto de su decisión de participar del aumento de capital haciendo uso de su derecho de preferencia o si renuncian al mismo, como dispone la Ley de Compañías.

Propone que concordancia con el aumento de capital aprobado, se reforme el Art. 7 de los estatutos sociales de la compañía relativo al capital social, que en lo futuro diría "El capital social de la Compañía es del de quinientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una".

El Dr. Fredy Rodríguez consigna que se están considerando aportes que no se pueden tomar en cuenta para hacer el aumento de capital, y la forma que se presenta la moción carece de validez formal para hacer un aumento de capital, recordando que al momento que se realice la escritura pública se tendrán en cuenta cuáles serán las acciones a tomar con la Superintendencia de Compañías.

La Dra. Erazo apoya la propuesta, por lo que se vota la moción, obteniendo el siguiente resultado.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emillo	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villaiva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#1DIV/0!	#3DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

9. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

El Dr. Gómez propone un aumento de capital de \$500.000 que se realice por compensación de créditos, en numerario y mediante la emisión de nuevas acciones. La propuesta es apoyada por la Dra. Lorena Erazo; por lo que el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien al respecto.

Toma la palabra el Dr. Rodríguez que de acuerdo al nuevo Reglamento de Juntas Generales, Art. 3, literal e) indica que se debe determinar claramente el artículo estatutario a reformar.

Toma la palabra el Dr. Gómez y pone a consideración de los accionistas el cuadro de integración de capital en base al aumento propuesto para que sea aprobado por esta Junta General y manifiesta que esta propuesta de aumento de capital considera el mismo porcentaje de acciones de los accionistas, esto es considera el derecho de preferencia de los accionistas para participar del aumento en proporción al capital pagado. Se agrega a continuación el cuadro de Integración de capital propuesto y se acompaña como documento de esta Junta el cuadro en formato de mayor tamaño.

REPRODUCCIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN BASE AL AUMENTO DE CAPITAL PROPOSTO VALORES AL 31/12/2014

No.	RENTACION	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES	ALICUOTA	ALICUOTA PORCENTAJE	FORMA DE PAGO			
								ALICUOTA	FORMA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO PORCENTAJE
1	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
2	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
3	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
4	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
5	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
6	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
7	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
8	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
9	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
10	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
11	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
12	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
13	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
14	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
15	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
16	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
17	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
18	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
19	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
20	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
21	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
22	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
23	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
24	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
25	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
26	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
27	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
28	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
29	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
30	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
31	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
32	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
33	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
34	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
35	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
36	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
37	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
38	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
39	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
40	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
41	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
42	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
43	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
44	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
45	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
46	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
47	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
48	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
49	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%
50	INTEGRACION CONTINUA DE CAPITAL		1.225.000	100%	1.225.000	100%	100%	1.225.000	100%	1.225.000	100%

El Dr. Rodríguez revisa el cuadro de integración de capital y dice que el cuadro respeta el derecho de preferencia de los accionistas, sin embargo se oponen al aumento de capital haciendo la siguiente reflexión: La Dra. Erazo mantiene mayoría accionaria que le ha permitido cobrar un honorario que ha dejado sin utilidades a los accionistas y que esto no cambiará con el aumento de capital, argumenta además que según el artículo 217 de la ley de compañías no se les puede obligar a realizar nuevos aportes a la compañía. Dice además que como no han asistido el 100% de los accionistas se actuará conforme indica la ley a través de publicación de prensa para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente.

Argumenta que hace tres años se solicitó que se realice el aumento de capital y fue negada la oportunidad de equiparar las acciones y retornar al 50 y 50. No podemos aceptar esta propuesta que indica que ningún accionista puede ser obligado a aumentar el capital.

Se somete a votación y se obtiene los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Dantel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Marlo Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		
TOTAL *		9.600	53,125%	46,875%	#DIV/0!	#DIV/0!

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Se aprueba la moción con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra y se aprueba el aumento de capital sugerido y el cuadro de integración de capital del aumento propuesto.

El Dr. Gómez manifiesta que en base a la aprobación del aumento de capital, como moción ampliatoria o complementaria propone se notifique a todos los accionistas por uno de los medios de prensa escrita para que se pronuncien respecto de su decisión de participar del aumento de capital haciendo uso de su derecho de preferencia o si renuncian al mismo, como dispone la Ley de Compañías.

Propone que concordancia con el aumento de capital aprobado, se reforme el Art. 7 de los estatutos sociales de la compañía relativo al capital social, que en lo futuro diría "El capital social de la Compañía es del de quinientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una".

El Dr. Fredy Rodríguez consigna que se están considerando aportes que no se pueden tomar en cuenta para hacer el aumento de capital, y la forma que se presenta la moción carece de validez formal para hacer un aumento de capital, recordando que al momento que se realice la escritura pública se tendrán en cuenta cuáles serán las acciones a tomar con la Superintendencia de Compañías.

La Dra. Erazo apoya la propuesta, por lo que se vota la moción, obteniendo el siguiente resultado.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clinica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villaiva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#1DIV/0!	#1DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción no es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

9. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

El Dr. Gómez propone un aumento de capital de \$500.000 que se realice por compensación de créditos, en numerario y mediante la emisión de nuevas acciones. La propuesta es apoyada por la Dra. Lorena Erazo; por lo que el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien al respecto.

Toma la palabra el Dr. Rodríguez que de acuerdo al nuevo Reglamento de Juntas Generales, Art. 3, literal e) indica que se debe determinar claramente el artículo estatutario a reformar.

Toma la palabra el Dr. Gómez y pone a consideración de los accionistas el cuadro de integración de capital en base al aumento propuesto para que sea aprobado por esta Junta General y manifiesta que esta propuesta de aumento de capital considera el mismo porcentaje de acciones de los accionistas, esto es considera el derecho de preferencia de los accionistas para participar del aumento en proporción al capital pagado. Se agrega a continuación el cuadro de Integración de capital propuesto y se acompaña como documento de esta Junta el cuadro en formato de mayor tamaño.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ID	COMPANIA	ACCIONISTA	CAPITAL ACCION	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES	ALICUOTA	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO		ALICUOTA	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES	VALOR CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
								NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS						
1	11332241	COMPANIA GELIA FERRER S.A.	1.000,00	10,42%	1000	245.000,00	23,5%	245.000	245.000,00	24,5%	245.000	245.000,00	24,5%	245.000	245.000
2	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	1.000,00	10,42%	1000	146.000,00	14,0%	146.000	146.000,00	14,0%	146.000	146.000,00	14,0%	146.000	146.000
3	11332241	COMPAÑIA VANGUARDIA FINANCIERA S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
4	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
5	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
6	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
7	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
8	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
9	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
10	11332241	INDUSTRIAL FINANCIERA Y COMERCIAL BENEDEC S.A.	200,00	2,08%	200	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000,00	1,8%	18.000	18.000
TOTAL			10.000,00	100,00%	10.000	500.000,00	50,00%	500.000	500.000,00	50,00%	500.000	500.000,00	50,00%	500.000	500.000

El Dr. Rodríguez revisa el cuadro de integración de capital y dice que el cuadro respeta el derecho de preferencia de los accionistas, sin embargo se oponen al aumento de capital haciendo la siguiente reflexión: La Dra. Erazo mantiene mayoría accionaria que le ha permitido cobrar un honorario que ha dejado sin utilidades a los accionistas y que esto no cambiará con el aumento de capital, argumenta además que según el artículo 217 de la ley de compañías no se les puede obligar a realizar nuevos aportes a la compañía. Dice además que como no han asistido el 100% de los accionistas se actuará conforme indica la ley a través de publicación de prensa para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente.

Argumenta que hace tres años se solicitó que se realice el aumento de capital y fue negada la oportunidad de equiparar las acciones y retornar al 50 y 50. No podemos aceptar esta propuesta que indica que ningún accionista puede ser obligado a aumentar el capital.

Se somete a votación y se obtiene los siguientes resultados:

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicaiza Erazo José Emilio	5.000	5.000			
2	Clínica Tungurahua	3.800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9.600	53,125%	46,875%	#1DIV/0!	#1DIV/0!
----------------	-------	----------------	----------------	-----------------	-----------------

* Según lo que determina el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

Se aprueba la moción con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra y se aprueba el aumento de capital sugerido y el cuadro de integración de capital del aumento propuesto.

El Dr. Gómez manifiesta que en base a la aprobación del aumento de capital, como moción ampliatoria o complementaria propone se notifique a todos los accionistas por uno de los medios de prensa escrita para que se pronuncien respecto de su decisión de participar del aumento de capital haciendo uso de su derecho de preferencia o si renuncian al mismo, como dispone la Ley de Compañías.

Propone que concordancia con el aumento de capital aprobado, se reforme el Art. 7 de los estatutos sociales de la compañía relativo al capital social, que en lo futuro diría "El capital social de la Compañía es del de quinientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una".

El Dr. Fredy Rodríguez consigna que se están considerando aportes que no se pueden tomar en cuenta para hacer el aumento de capital, y la forma que se presenta la moción carece de validez formal para hacer un aumento de capital, recordando que al momento que se realice la escritura pública se tendrán en cuenta cuáles serán las acciones a tomar con la Superintendencia de Compañías.

La Dra. Erazo apoya la propuesta, por lo que se vota la moción, obteniendo el siguiente resultado.

No.	Accionista	Votos	Conteo de Votos			
			Favor	En contra	Blancos	Abstención
1	Chicalza Erazo José Emilio	5,000	5,000			
2	Clínica Tungurahua	3,800		0		
3	Erazo Beltrán Lorena	100	100			
4	Hidalgo Chávez Daniel	200		0		
5	Correa Mendoza René Fernando	200		0		
6	Morales Viteri Mario Carlos	100		0		
7	Villalva Torres Carlos	200		0		

TOTAL *	9,600	53,125%	46,875%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
----------------	-------	---------	---------	----------	----------

* Según lo que detentan el artículo décimo tercero (13°) de los Estatutos Sociales de la compañía.

La moción es Aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente en los siguientes términos:

La moción es aprobada con el 53,125% del capital pagado concurrente y el 46,875% en contra.

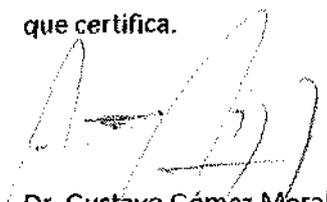
10. Lectura y aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

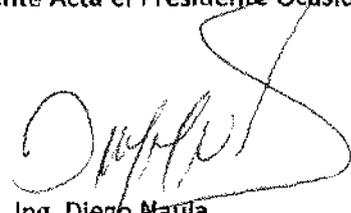
El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta siendo las 13:13 minutos y transcurrido el mismo, se da lectura del acta, la misa que es por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente de la Junta, agradece la presencia de los señores accionistas asistentes, declara como finalizada la sesión, siendo las 14h20.

Se adjunta la grabación respectiva a la presente Acta.

Para constancia de todo lo actuado suscriben la presente Acta el Presidente Ocasional y Secretario que certifica.


Dr. Gustavo Gómez Moral
PRESIDENTE OCASIONAL


Ing. Diego Naula
GERENTE- SECRETARIO.

